

CARMEN OTERO GARCÍA-CASTRILLÓN (Coord.). *Derecho internacional privado. Personas y familia*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho UCM, Madrid, 2024, 454 páginas

ANA CRESPO HERNÁNDEZ

Profesora titular de *Derecho internacional privado*

Universidad Rey Juan Carlos

ORCID ID: 0009-0002-7224-228X

DOI: 10.20318/cdt.2025.9937

1. En nuestra sociedad del S. XXI, la movilidad transfronteriza de las personas físicas es una realidad en expansión. La acompañan el incremento de matrimonios y uniones de hecho con elemento internacional y una problemática cada vez más compleja relacionada con la protección en clave transfronteriza de menores y adultos incapaces. Para hacer frente a las distintas situaciones que surgen, en los últimos años se ha producido una profunda renovación de las normas de Derecho internacional privado en este ámbito, que en buena medida viene de la mano de los variados Reglamentos europeos que ofrecen respuestas cada vez más específicas y completas para resolver los problemas planteados. En el contexto creado, resulta claro que el estudio del Derecho internacional privado de la Persona y la familia cobra cada vez mayor relevancia en el ámbito profesional, académico y docente, y así lo han considerado las distintas Universidades que han incorporado a sus planes de estudio asignaturas específicas sobre esta disciplina. Por ello, la obra que se reseña merece una primera valoración muy positiva por su oportunidad, ya que nace con la intención explícita de servir para la docencia de Grado del Derecho internacional privado de la personas y la familia. Como indica su Prólogo, el Manual surgió con la intención de adaptarse a la modificación en la UCM del plan de estudios para el Grado en Derecho y dobles grados asociados, que implicó la puesta en marcha, desde el curso 2020-21 de la asignatura *Derecho internacional Privado. Persona y Familia*.

2. En el trabajo, magistralmente coordinado por C. OTERO GARCÍA-CASTRILLÓN, participan como

autores un grupo de profesores de Derecho internacional privado de la UCM integrado, además de por la ya mencionada profesora CARMEN OTERO, por CLARA I. CORDERO ÁLVAREZ, JULIO A. GARCÍA LÓPEZ, M. JOSÉ LUNAS DÍAZ, LIDIA MORENO BLESA y PATRICIA OREJUDO PRIETO DE LOS MOZOS. El mismo grupo, con apenas cambios, es también responsable de un Manual para la asignatura *Derecho internacional privado; Fundamentos y patrimonio*, también impartida en la UCM (Vid. C. OTERO GARCÍA-CASTRILLÓN (Coord.): *Derecho internacional privado. Fundamentos y Patrimonio*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho UCM, Madrid, 2023).

3. La obra que ahora se reseña se divide en cinco capítulos: 1. Derecho internacional privado de personas y familia; 2. Persona física, capacidad e identidad; 3. La pareja: matrimonio y uniones no matrimoniales; 4. Filiación, protección de menores y alimentos; 5. Sucesiones. Cada uno de los capítulos, a su vez, contiene varios temas, 16 en total.

4. El primer capítulo, sobre *Derecho internacional privado de personas y familia*, incluye concretamente 3 temas: Los dos primeros (*1. Aproximación al Derecho internacional privado de personas y familia* y *2. Fuentes y técnicas de reglamentación en el Derecho internacional privado de familia*) han sido elaborados por C. OTERO GARCÍA-CASTRILLÓN, y el tercero (*Aproximación a la determinación de la autoridad competente, cooperación internacional y regímenes para la eficacia de decisiones y documentos extranjeros*) por P. OREJUDO PRIETO DE LOS MOZOS. El capítulo sirve de introducción a la asignatura, de forma

que en el mismo se recogen, entre otros aspectos, algunos elementos fundamentales que todo estudiante debe conocer para emprender con éxito el estudio del Derecho internacional privado, tanto en el ámbito del Derecho de la persona y la familia como en cualquier otro. De esta manera, en el tema 1 se tratan cuestiones como el objeto y finalidad del Derecho internacional privado, su contenido y principios reguladores y se incluyen unas breves reflexiones sobre las personas y la familia en el tráfico jurídico externo. El tema 2 hace una panorámica de las fuentes internacionales, institucionales e internas, partiendo de una perspectiva general, pero centrada en las normas propias del Derecho de la persona y la familia. Este tema también presta especial atención a las diferentes técnicas de reglamentación, tanto a las de carácter directo o material (normas materiales especiales y normas materiales imperativas) como a la clásica norma de conflicto. Por último, el tema 3 hace una aproximación a las normas reguladoras de la competencia judicial internacional, cooperación internacional y reconocimiento de decisiones y documentos extranjeros, deteniéndose también en conceptos básicos como los tipos de reconocimiento y procedimientos y los motivos de denegación del reconocimiento.

5. El segundo capítulo, elaborado en su integridad por P. OREJUDO PRIETO DE LOS MOZOS, se dedica a Persona física, capacidad e identidad e incluye los tres siguientes temas: 4. *Personas física, capacidad e identidad*; 5. *Capacidad e incapacidad de la persona física*, y 6. *Identidad de la persona: el nombre y los apellidos y el sexo*. El tema 4 parte de la elección realizada por el art. 9.1 del C.c. de la ley nacional como ley personal, y tras solucionar los problemas que plantea su determinación, se centra a continuación en el nacimiento y extinción de la personalidad y en la declaración de ausencia y fallecimiento. El tema 5 analiza la ley aplicable a la capacidad de la persona física, así como la protección de la persona adulta, tanto desde la perspectiva de la competencia judicial internacional como de la ley aplicable. Por último, el tema 6 se ocupa de los diferentes aspectos relativos a la identidad de la persona: en el mismo, nos ha gustado especialmente que, además de los clásicos problemas relacionados con el nombre y los apellidos, se estudien las novedosas cuestiones relacionadas con el sexo de la persona, su asignación y reasignación, tomando en consideración los cambios introducidos por la “Ley Trans” en el sistema español.

6. El capítulo tercero se dedica a *La pareja: matrimonio y uniones no matrimoniales*. Incluye cuatro temas: 7. *Celebración del matrimonio en situaciones internacionales*; 8. *Régimen económico matrimonial*; 9. *Uniones registrales* y 10. *Las crisis matrimoniales*. El tema 7, elaborado por P. OREJUDO PRIETO DE LOS MOZOS, se ocupa tanto de la celebración del matrimonio español – esto es, el otorgado de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico – como del reconocimiento de matrimonios extranjeros – los llevados a cabo conforme a una legislación extranjera –. En el tema 8, M.J. LUNAS DÍAZ, tras una aproximación al tratamiento del régimen económico matrimonial en derecho comparado y una exposición del marco jurídico aplicable, lleva a cabo un análisis integral del Reglamento 2016/1103, tratando con gran detalle tanto sus normas de competencia judicial internacional y reconocimiento y ejecución de decisiones, como las de ley aplicable. El tema 9, elaborado por C.I. CORDEIRO ÁLVAREZ, analiza con maestría las uniones registradas, a partir de un esquema coherente con el del tema anterior. Se comienza con unas reflexiones sobre el tratamiento de la figura en Derecho comparado que resultan muy oportunas habida cuenta de las divergencias que la misma presenta en los distintos ordenamientos. Tras las mismas, se expone el marco jurídico regulador, y se lleva a cabo un completo estudio sobre las normas recogidas en el Reglamento 2016/1104. Por último, en el tema 10, L. MORENO BLESÁ examina con exhaustividad los distintos problemas de DIPr que suscitan las crisis matrimoniales. El análisis se centra, como no podía ser de otra manera, en los Reglamentos 2019/1111 (Bruselas II ter) y 1259/2010 (Roma III), sin perjuicio de la toma en consideración del art. 107 C.c. para la determinación de la ley aplicable a la nulidad matrimonial. Tampoco se olvidan los Convenios bilaterales y la LCJIMC, aplicables al reconocimiento y ejecución de decisiones sobre crisis matrimoniales dictadas fuera de la Unión Europea.

7. El capítulo cuarto, sobre *Filiación, protección de menores y alimentos*, aborda distintas cuestiones vinculadas con los menores y su protección en Derecho internacional privado. El mismo incluye cuatro temas: el 11 trata sobre *Filiación*, el 12 sobre *Sustracción internacional de menores*, el 13 se refiere a la *Responsabilidad parental y medidas de protección*, y el 14 a los *Alimentos*. En el tema 11, P. OREJUDO PRIETO DE LOS MOZOS analiza de forma muy completa los aspectos de Derecho internacio-

nal privado relacionados tanto con la filiación por naturaleza, como con la adoptiva y la creada a través de gestación subrogada. La misma autora aborda en el tema 12 el complejo tema de la sustracción internacional de menores. En el mismo expone la amplia panorámica de textos legales aplicables, teniendo en cuenta, además del Convenio de la Haya de 1980 y el Reglamento de Bruselas II ter, otros Convenios menos aplicados en la práctica, pero también relevantes, como el de Luxemburgo de 1980 y el Convenio hispano-marroquí. En el mismo tema también se analizan los procedimientos previstos en la LEC para complementar los instrumentos de cooperación dispuestos en las normas institucionales y convencionales. Muy completo es también el tratamiento que lleva a cabo M.J. LUNAS DÍAZ en el tema 13 de las normas de responsabilidad parental y de protección de menores incluidas en el Reglamento Bruselas II ter, en el Convenio de la Haya de 1996 y en el de Luxemburgo de 1980. Por último, el tema 14, elaborado por J. GARCÍA LÓPEZ, realiza un estudio detallado de las obligaciones alimenticias en el Derecho internacional privado. En el mismo se tratan las normas de competencia judicial internacional y reconocimiento y ejecución de decisiones contenidas en el Reglamento europeo 04/2009 (el a veces denominado Reglamento Bruselas III), así como las normas del Protocolo de la Haya de 2007 a las que remite el art. 15 del Reglamento en relación con la ley aplicable.

8. El quinto y último capítulo estudia las Sucesiones, a las que se dedican dos temas: el tema 15, realizado por L. MORENO BLESA, trata sobre *Sucesiones: consideraciones previas y competencia judicial internacional*. Este introduce la problemática de las sucesiones en DIPr y estudia con detalle las normas de competencia judicial in-

ternacional del Reglamento 650/2012. El tema 16 sobre *Sucesiones: ley aplicable y reconocimiento y ejecución de decisiones* corresponde a la autoría de C. OTERO GARCÍA-CASTRILLÓN, y en el mismo se completa el estudio de las cuestiones de DIPr planteadas en el ámbito sucesorio, a partir de la regulación del ya mencionado Reglamento europeo en la materia.

9. La obra nos parece muy recomendable en todos los sentidos. En primer lugar, aunque se trata de una obra colectiva, destaca por ser un trabajo de gran coherencia interna, gracias sin duda a la excelente labor de coordinación realizada por la profesora OTERO GARCÍA-CASTRILLÓN. El lector podrá comprobar que los contenidos de los temas no se solapan entre sí y obedecen todos ellos a un mismo estilo riguroso y adecuado para el objetivo de la obra. En segundo lugar, se trata de un Manual muy completo, que ofrece una panorámica integral de los problemas de Derecho internacional privado que se plantean en el marco del Derecho de la persona y familia: el tratamiento es exhaustivo y está a la altura tanto para las cuestiones procesales como para los aspectos de ley aplicable. Por último, de acuerdo con su propósito, se trata de una obra de un marcado carácter didáctico: seguro que los estudiantes agradecen los abundantes ejemplos expuestos en los diferentes temas, así como los cuadros explicativos y los resúmenes con los “tips” de la lección. El conjunto de todo lo anterior, en nuestra opinión, hace de este trabajo un Manual que, además de resultar de gran utilidad en la docencia del Derecho internacional privado de la persona y la familia, será una obra de referencia para los profesionales del Derecho que quieran acercarse de manera didáctica pero rigurosa a esta disciplina.